

INFORME JURÍDICO SOBRE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN PUBLICITARIA DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

Expediente núm.: CONTR 2024 449611

Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación por el procedimiento abierto simplificado, manifiesta:

### ANTECEDENTES

PRIMERO.- El citado pliego tiene por objeto la contratación del servicio de impresión publicitaria de las actividades correspondientes a los programas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, dividido en los siguientes lotes:

- Lote 1. Merchandising
- Lote 2. Impresión soporte papel
- Lote 3. Rotulación/fijación

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación asciende a setenta y un mil doscientos cincuenta y siete euros con diecinueve céntimos (71.257,19€), al que habrá que añadir catorce mil novecientos sesenta y cuatro euros con un céntimo (14.964,01€) correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de ochenta y seis mil doscientos veinte y un euros con veinte céntimos (86.221,20€). El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

LOTE	DENOMINACION	PPTO SIN IVA	IVA	PPTO CON IVA
Lote 1	Merchandising	7.882,90 €	1.655,41 €	9.538,31€
Lote 2	Impresión papel	31.410,91 €	6.596,29 €	38.007,20€
Lote 3	Rotulación /fijación	31.963,38 €	6.712,31 €	38.675,69€
		<b>71.257,19 €</b>	<b>14.964,01 €</b>	<b>86.221,20 €</b>

TERCERO.- La tramitación del presente expediente será ordinaria y, en lo que se refiere al procedimiento de adjudicación se trata de un procedimiento abierto simplificado.

CUARTO.- El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es el modelo recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 4 de marzo de 2024 (nº de informe: AJ-CEHFE 2024/33), e incluye, además, los siguientes Anexos:

ANEXO I: Características del contrato.

ANEXO II: Declaración responsable única para procedimientos abiertos simplificados (DRU).

ANEXO III: Declaración de confidencialidad.

ANEXO IV: Declaración de compromiso de constitución en unión temporal.

ANEXO V: Modelo de proposición económica.

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales  
Estadio La Cartuja, Puerta 13.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G  
[aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es)

SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ		10/06/2024 15:11:06	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw2TjZ4MH9pS7mERuRyBn3xayo	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- ANEXO VI: Declaración para el ejercicio del derecho de oposición a la consulta de los datos de identidad en procedimientos de contratación.
- ANEXO VII: Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.
- ANEXO VIII: Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y a obligaciones con la Seguridad Social en procedimientos de contratación.
- ANEXO IX: Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.
- ANEXO X: Declaración sobre criterios de desempate relacionados con la promoción de igualdad.
- ANEXO XI: Declaración responsable de protección de los menores.
- ANEXO XII: Declaración sobre el lugar donde se ubicarán los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos.
- ANEXO XIII: Modelo de acuerdo de confidencialidad.
- ANEXO XIV: Declaración responsable de datos básicos de la persona titular real de la entidad beneficiaria de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- ANEXO XV: Cláusula de sumisión a arbitraje.
- ANEXO XVI-A: Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) del personal al servicio de la Administración Pública.
- ANEXO XVI-B: Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) de las personas contratistas y subcontratistas.
- ANEXO XVI-C: Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) de personas al servicio de la Administración Pública sujeto al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés.
- ANEXO XVII: Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- ANEXO XVIII: Declaración responsable en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- ANEXO XIX: Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato.
- ANEXO XX: Modelo de personal a subrogar.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- En cuanto a su régimen jurídico de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato a que se refiere el mencionado pliego tiene la consideración de contrato de servicios.

De acuerdo con el art 25.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público el contrato se registrará en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo.

SEGUNDO.- En cuanto al procedimiento de adjudicación el contrato se adjudicará mediante el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- El órgano competente para contratar es la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15.2 l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril.

SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ		10/06/2024 15:11:06	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw2TjZ4MH9pS7mErURyBn3xayo	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



CUARTO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es ajustado a lo establecido en el art. 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo lo anteriormente expuesto,

Se emite **INFORME FAVORABLE** en relación con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación servicio de impresión publicitaria de las actividades correspondientes a los programas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el procedimiento abierto simplificado ajustándose el mismo a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamientos jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normativa de aplicación.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONTRATACIÓN,  
Fdo.: Santiago Machuca Rodríguez

SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ		10/06/2024 15:11:06	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2TjZ4MHi9pS7mEruRyBn3xayo	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	